



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA DE COMPRAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DADM/CSG/134/2016

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 07/10/2016

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Evento de "Seminario taller tendencia y retos de la Educación Superior y Diseño curricular desde la Interdisciplinariedad", con cargo al proyecto Externo

La Directora Administrativa, del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

Empresa: HOTELES MINERVA, S.A. DE C.V.

Por un monto total de:

\$ 60,000.00

(SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 44, 45, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y los artículos 4 fracción VI y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.


Mtra. María del Consuelo Delgado González
Directora Administrativa del Sistema de
Universidad Virtual


Ing. Carlos Franco Castanedo
Coordinador de Servicios Generales del
Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

134
NUMERO
07/11/2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: EXTERNO
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

5122	DIRECCION ACADÉMICA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	HOTELES MINERVA, S.A DE C.V		
	PROVEEDOR		
	2	33	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERV.	Evento de "Seminario Taller de Tendencia y Retos de la Educación Superior y Diseño Curricular desde la Interdisciplinariedad" icluye Salon, servicio de coffe break, aimida bufete, equipo de sonido y proyeccion para los dias 9 y 10 de noviembre.	1	51,724.14	51,724.14
IMPORTE CON LETRA: SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N (I.V.A Incluido)			SUB-TOTAL	\$51,724.14
			I.V.A.	\$8,275.86
			TOTAL	\$60,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

CREDITO 30 DIAS
FECHA DE EVENTO: 9 y 10 de NOV.

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

AUTORIZO: ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo.: ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE DR. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ

PROVEEDOR: 4
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

RFC: UGU250907MH5
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 AV. JUAREZ #976, Col. CENTRO
 44100 GUADALAJARA, JALISCO, Mexico
 Habitación:

Folio Casa: 119932

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P/U	IMPORTE
Alimentos	1.00	No Aplica	\$11,977.10	\$11,977.10
Evento			\$33,824.43	\$33,824.43

OBSERVACIONES	Subtotal:	IMPORTE
Seminario Taller de tendencias y retos en Educacion Superior y Diseño	\$45,801.53	
IMPORTE EN LETRA	I.V.A.:	\$7,328.25
(Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	Servicio	6,870.22
Método de Pago: 03 Cuenta: 8281 Pago en una sola Exhibición	TOTAL:	\$60,000.00

DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE HOTELES MINERVA,S.A. DE C.V. EN GUADALAJARA, JAL. EL DIA ____ DE ____ DE 20____. LA CANTIDAD DE: \$ ____ (____ M.N.) VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION, ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

ACEPTO

11

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

12

Sello Digital CFDI

13

Sello del SAT

14

No. de Serie de certificado del SAT: 15

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Aviso de Privacidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción II de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares Hoteles Minerva, S. A. de C.V. con domicilio en 16 Se le solicitan los datos personales con la finalidad de expedir la presente factura y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, y usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento directamente en nuestra unidad especial de atención al público cuyos datos de contacto se encuentran en nuestro "aviso de privacidad". Usted puede consultar el texto completo del aviso o cualquier modificación en www.hotelplazadiana.mx.

Comprobante Validado en la pagina del SAT

U006 2016
Subsidio Federal
OPERADO

Sistema de Universidad Virtual



Universidad de Guadalajara

FECHA 16/11/16
 NOMBRE Y FIRMA *Maria Del Consuelo Delgado*
 RECIBI DE CONFORMIDAD
Conzalez

Cuenta para Deposito: 17 18 / 19 - CLABE: 20

RECESOS DE CAFÉ

<p><u>RECESO TRADICIONAL</u> Café, Refrescos y Pastas Fijo \$ 86.25 Café, Te, Refrescos. Pastas y Pan dulce de la Casa Continuo \$115.00 sin fruta Continuo \$129.00 con fruta</p>	<p><u>RECESOS AMERICANOS</u> 1.-Café, Jugo de Naranja, Pan Dulce de la Casa y Plato de fruta Fijo \$119.00 2.-Cafe, Refrescos, Hamburguesa con papas a la Francesa FIJO \$138.00</p>
<p><u>RECESO ITALIANO</u> Refrescos, Sangría preparada Mini Pizzas, de Carnes Frías \$145.00</p>	<p><u>RECESO JALISCIENCE</u> Café, Refrescos, Mini Tortas Ahogadas, Taquitos Dorados \$131.00</p>
<p><u>RECESO CALIFORNIA</u> Café, Te Helado, Refrescos Niño envuelto de jamón y queso, Papas fritas caseras \$119.00</p>	<p><u>RECESO MEXICANO</u> Café, Jugo de Naranja Molletes de frijoles y Queso Salsa Mexicana \$119.00</p>
<p><u>RECESO FRANCES</u> Café, refresco, te Baguettes de (jamón de pierna o pavo) y queso gouda o queso crema. \$145.00</p>	<p><u>RECESO ESPAÑOL</u> Café, refresco Platón de carnes frías: Jamón serrano, Lomo ahumado, pastrani, selva negra, pechuga de pavo, acompañado de pan salado (integral, cereales, ajo , natural y queso) \$193.00Adicional Cerveza \$30.00 p/persona Copa de Vino tinto \$46.00 p/persona</p>
<p><u>RECESO NORUEGO</u> Café, refresco, te Beagle con queso crema, salmón ahumado y alcaparras \$158.00</p>	

RECESO FIJO: SE SIRVE UNA SOLA VEZ

RECESO CONTINUO: HASTA POR 8 HORAS RESURTIENDO 3 VECES

PRECIOS ANTES MENCIONADOS POR PERSONA, PRECIO MAS 16% IVA

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

COMIDAS Y CENAS

MENU EJECUTIVO

<p><u>Menú 1</u> Crema de elote con esencia de huitlacoche Pierna de cerdo pibil Guarnición: frijoles, arroz y cebolla morada Postre: crepas con cajeta.</p>	<p><u>Menú 2.</u> Crema de elote con rajas Pechuga rellena de requesón Postre: Copa de Helado de Vainilla con Kalua</p>
<p><u>Menú 3</u> Crema de cilantro Pierna al tamarindo Postre: natilla de café.</p>	<p><u>Menú 4.</u> Ensalada verde Fetuccini Alfredo con pollo a la parrilla Mousse de Chocolate</p>
<p><u>Menú 5</u> Sopa de champiñones Pierna al Horno en salsa de Jamaica con vegetales al romero Postre del día</p>	<p><u>Menú 6</u> Sopa de cebolla Filete de pescado en Menier de aceitunas y chile mirasol Postre: Pay de limón</p>
<p><u>Menú 7</u> Crema de brócoli Carne adobada con frijoles charros y ensalada de nopales Postre: Flan de café</p>	<p><u>Menú 8</u> Ensalada de pasta Milanesa de pollo con papas y ensalada Postre del día</p>
<p>OTRAS OPCIONES DE GUIADOS Filete de pescado a la veracruzana Pechuga de pollo en salsa de champiñones Lengua en salsa verde o salsa Veracruz</p> <p>Todos los menús incluyen Café.</p>	<p>MINIMO: 10 PERSONAS</p> <p>PRECIO POR PERSONA. \$184.00</p>

PRECIOS PARA EVENTO: PRECIOS MAS 16% IVA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

COMIDAS Y CENAS

MENU EJECUTIVO

<p><u>Menú 9</u> Sopa de fideo seca Flautas de carne deshebrada con frijoles y salsa de aguacate Postre del día</p>	<p><u>Menú 10</u> Ensalada mixta con aderezo ranchero Fajitas de Res a la cacerola acompañadas de arroz blanco y brócoli Postre: Cocktail de frutas con menta</p>
<p><u>Menú 11</u> Sopa de frijol negro con panela a aguacate Peinecillo a la parrilla Postre del día</p>	<p><u>Menú 12</u> Ensalada de Surimi con aderezo al vino blanco Pechuga a la plancha en salsa de mostaza Postre del día.</p>
<p><u>Menú 13</u> Crema de chile poblano con croton de elote Filete de pescado empanizado con arroz jardinera y ensalada verde Postre del día</p>	<p><u>Menú 14</u> Sopa de tortilla Chile relleno de queso natural o capeado En salsa de tomate o salsa de queso al vino blanco Postre del día</p>
<p><u>Menú 15</u> Caldo Tlalpeño (Consomé de Pollo) Lomo rostizado al Horno en salsa de tomate Deshidratado y aceitunas Guarnición: Fussilli Arrabiátte Postre del día</p>	<p><u>Menú 16</u> Sopa campirana Puntas de Res Yaki con queso gratinado Postre del día</p>
<p>Todos los menús incluyen Café</p>	<p>MINIMO: 10 PERSONAS</p> <p>PRECIO POR PERSONA. \$184.00</p>

PRECIOS PARA EVENTO: PRECIOS MAS 16% IVA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

BEBIDAS Y DESCORCHES

BEBIDAS

Refrescos	\$23.00 cada uno
Cerveza	\$30.00 cada una
Jarra de agua fresca 2 litros	\$103.00 Cada una
VINOS: (Solicite nuestra lista o sugerencia)	

DESCORCHES

POR BOTELLA

Vino de Mesa Nacional	\$115.00 Cada una
Vino de Mesa Importado	\$138.00 Cada una
Botella Nacional $\frac{3}{4}$ ó 1 litro	\$195.50 Cada una
Botella Importada $\frac{3}{4}$ ó 1 litro	\$287.50 Cada una

Incluye 6 refrescos mezcladores y hielo,
refresco adicional se carga.

POR PERSONA

\$138.00

Incluye todas las botellas nacionales o
importadas que se introduzcan
y todos los refrescos mezcladores y hielo.

PRECIOS PARA EVENTO: PRECIOS MAS 16% IVA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

A LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016

UDG VIRTUAL
SRITA. GABY PADILLA
Tel. (33) 3134-2222 ext. 18951
Email. Gabriela.Padilla@redudg.udg.mx

REF: SALON PARA 50 PERSONAS
FECHA: DIA 09 Y 10 DE NOV. DEL 2016

APRECIABLE SRITA. PADILLA:

Sirva el presente para saludarle y al mismo tiempo poner a su amable consideración nuestras instalaciones y servicios de esta su casa HOTEL PLAZA DIANA "Business class" Con gusto le presento la propuesta de tarifa para el evento mencionado en referencia.

SALÓN ATENEA \$5,500.00 Por día (SOLO RENTA POR 6 HORAS)

IVA Y SERVICIO INCLUIDO. HORA EXTRA \$400.00

CORTESIA POR EL CONSUMO DEL COFFE BREAK SIEMPRE Y CUANDO SUPERE LA RENTA DEL SALON.

MONTAJE ESCUELA HASTA PARA 80 O AUDITORIO HASTA PARA 100 PERSONAS

Pantalla y rotafolio con plumones de cortesía.

SERVICIOS EXTRAS:

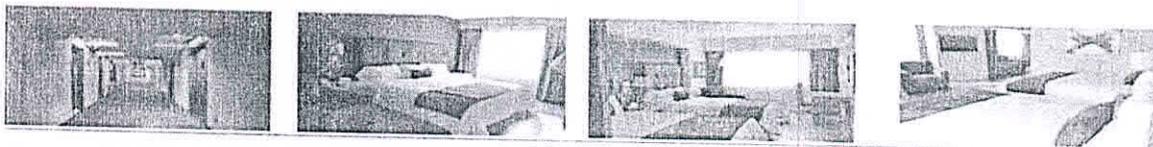
COFFE BREAK DE 1 TIEMPO \$126.00 PRECIO POR PERSONA = 50 PERSONAS \$6,300.00

CONTINUO EN \$168.00 PRECIO POR PERSONA. = 50 PERSONAS \$8,400.00

COMIDA SERVICIO BUFFET \$169.00 PRECIO POR PERSONA.

En la compra del coffe break el salón se otorga de cortesía siempre y cuando supere la renta del salón con un mínimo de consumo por \$6,300.00.

COSTO POR DIA PRECIOS YA CUENTAN CON IVA Y SERVICIO INCLUIDO.



HOTEL
PLAZADIANA

EQUIPO DE SONIDO:

1 BOCINA Y 1 MICROFONO INALAMBRICO \$430.00

CAÑON PROYECTOR \$1200.00 LO QUE DURE EL EVENTO.

ESTACIONAMIENTO: SE OTORGAN 2 CORTESIAS.

RESTO COSTO POR EVENTO \$15.00 Hasta 60 lugares sujetos a espacio.

IVA INCLUIDO.

RESERVACIONES:

- Depósito del 50% del total del evento incluyendo impuestos saldo a la entrada del grupo.
- Cancelaciones sin cargo con 20 días de anticipación a la llegada del evento.

Él envío de esta cotización no implica garantía de disponibilidad ni reserva de salón o servicios aquí mencionados.

La vigencia de esta propuesta es hasta el 08 de Noviembre del 2016

Sin más por agregar quedo a sus órdenes y en espera de su pronta y positiva respuesta

Cord

22

23

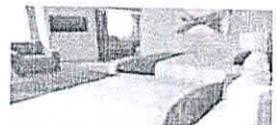
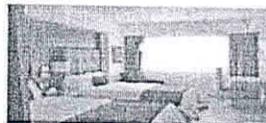
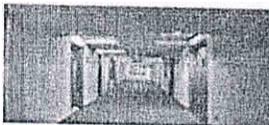
EJECUTIVA DE VENTAS

TEL.

24

CEL.

25



A LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016

UDG VIRTUAL

SRITA. GABY PADILLA

Tel. (33) 3134-2222 ext. 18951

Email. Gabriela.Padilla@redudg.udg.mx

REF: SALON PARA 50 PERSONAS

FECHA: DIA 08 Y 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

APRECIABLE SRITA. PADILLA:

Sirva el presente para saludarle y al mismo tiempo poner a su amable consideración nuestras instalaciones y servicios de esta su casa HOTEL PLAZA DIANA "Business class" Con gusto le presenté la propuesta de tarifa para el evento mencionado en referencia.

SALÓN ATENEA \$5,500.00 Por día (SOLO RENTA POR 6 HORAS)

IVA Y SERVICIO INCLUIDO. HORA EXTRA \$400.00

CORTESIA POR EL CONSUMO DEL COFFE BREAK SIEMPRE Y CUANDO SUPERE LA RENTA DEL SALON.

MONTAJE ESCUELA HASTA PARA 80 O AUDITORIO HASTA PARA 100 PERSONAS

Pantalla y rotafolio con plumones de cortesía.

SERVICIOS EXTRAS:

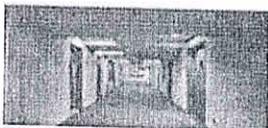
COFFE BREAK DE 1 TIEMPO \$126.00 PRECIO POR PERSONA = 50 PERSONAS \$6,300.00

CONTINUÓ EN \$168.00 PRECIO POR PERSONA. = 50 PERSONAS \$8,400.00

COMIDA SERVICIO BUFFET \$169.00 PRECIO POR PERSONA.

En la compra del coffe break el salón se otorga de cortesía siempre y cuando supere la renta del salón con un mínimo de consumo por \$6,300.00 por día.

COSTO POR DIA PRECIOS YA CUENTAN CON IVA Y SERVICIO INCLUIDO.



HOTEL
PLAZADIANA

EQUIPO DE SONIDO:

1 BOCINA Y 1 MICROFONO INALAMBRICO \$430.00

CAÑON PROYECTOR \$1200.00 LO QUE DURE EL EVENTO.

ESTACIONAMIENTO: SE OTORGAN 2 CORTESIAS.

RESTO COSTO POR EVENTO \$15.00 Hasta 60 lugares sujetos a espacio.

IVA INCLUIDO.

RESERVACIONES:

- Depósito del 50% del total del evento incluyendo impuestos saldo a la entrada del grupo.
- Cancelaciones sin cargo con 20 días de anticipación a la llegada del evento.

Él envío de esta cotización no implica garantía de disponibilidad ni reserva de salón o servicios aquí mencionados.

La vigencia de esta propuesta es hasta el 15 de Noviembre del 2016

Sin más por agregar quedo a sus órdenes y en espera de su pronta y positiva respuesta

Cord

28

29

EJECUTIVA DE VENTAS

TEL.

30

CEL.

31

